



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2



Acuerdo No. 003 de 2015

Acuerdo No. 003 de 2015
(30 de Enero)

“Por el cual se designa Coordinador de Especialización.”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el estatuto general de la Universidad Surcolombiana (acuerdo No.075 de 1994 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario) en su artículo 48, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo el oficio 5-CE-003 de fecha 03 de Febrero de 2015, suscrito por el Señor CHRISTIAN ERNESTO MELGAR B. Coordinador del comité de Postgrados de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, por el cual informó a este Cuerpo Colegiado que en reunión del Comité de Postgrado realizado el 22 de enero del 2015, se decidió presentar a consideración al Dr. JHORMAN TEJADA PERDOMO, como Coordinador de la Especialidad de ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN de la Universidad Surcolombiana, a partir del 29 de Enero de 2015.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada por el Comité del Postgrado, se acogió por unanimidad al Dr. JHORMAN TEJADA PERDOMO como Coordinador de la Especialización en ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Coordinador de la Especialización en Anestesiología y Reanimación. De la Universidad Surcolombiana al Dr. JHORMAN TEJADA PERDOMO identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.708.222 de Neiva – Médico y Cirujano, Especialista en Anestesiología y Reanimación, Especialista en Gerencia en Servicio de Salud y Seguridad Social, Egresado de la Universidad Surcolombiana.



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dos (30) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

JOSÉ DOMINGO ALARCÓN
Presidente- Secretario- Ad- hoc

Copia a: Coordinación de Postgrados y Archivo.